

Santiago, 27 de Febrero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que es necesario obtener el Permiso de Circulación por el período 2009-2010 en Ilustre Municipalidad de Temuco para la Camioneta Nissan patente YP 7967-4, de propiedad del Servicio Nacional del Consumidor.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

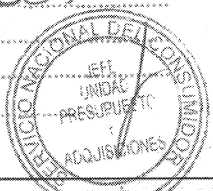
Señores: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

R.U.T.: 69190700-7

Dirección:

Fono: 0 Fax:

REFRENDACION	
Obligación número	19991
Centro de Costo	TEMUCO
Cta. Presupuestaria	22 08 007
Total Obligación \$	52432



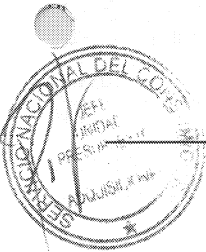
SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

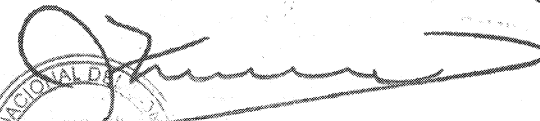
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
450	PERMISOS DE CIRCULACION	100	1.00	12122080070000	UN	1.00	52,432.00	0.0	52,432.00

Total: CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS m/l

Subtotal : 52,432.00
I.V.A. : 0.00
TOTAL : 52,432.00




CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT. N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)